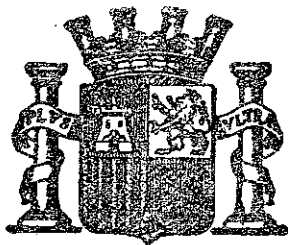


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI

Número 71

Barcelona 24 de Marzo de 1938

Tomo I

Página 849

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

SUBSECRETARIA

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 4.486

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela Popular de Guerra núm. 3, he resuelto promover al empleo de teniente en campaña del Arma de Infantería a los alumnos de la sexta promoción D. Juan Guerrero Menchero y don Alrodísio Ahijado Rojas, los cuales han terminado con aprovechamiento sus estudios y prácticas en la citada Escuela. Disfrutarán en el empleo que se les confiere, la antigüedad de 8 de enero último y efectos administrativos a partir de la revista de Comisario de febrero siguiente, pasando destinados, el primero al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía y el segundo a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, incorporándose con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.487

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela Popular de Guerra, he resuelto promover al empleo de teniente en campaña del Arma de Infantería, a los cinco alumnos de la misma que figuran en la relación que se inserta en continuación, que comienza con don Fernando Pallarés Roig y termina con D. José Soria López de Cerai, los cuales han terminado con aprovechamiento sus estudios y prácticas en la citada Escuela, debiendo disfrutar en el empleo que se les con-

fiere la antigüedad de 19 de enero último y efectos administrativos a partir de la revista de Comisario de febrero siguiente, pasando a servir los destinos que a cada uno se les señala en la mencionada relación, a los que deberán incorporarse con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Fernando Pallarés Roig, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Francisco Bohigues Sierra, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

D. Agapito Cerrón Gutiérrez, ídem.

D. Vicente García Ortiz, ídem.

D. José Soria López de Cerai, ídem. Barcelona, 21 de marzo de 1938.—Fernández Bolaños.

RECOMPENSAS

Núm. 4.488

Circular. Excmo. Sr.: Para desarrollo y aplicación del decreto de 23 de enero del año actual (D. O. número 22, página 249, columna primera), estableciendo las recompensas que podrán otorgarse con motivo de la actual campaña, he resuelto aprobar las normas a que habrá de ajustarse la concesión de aquéllas, y que se insertan a continuación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Normas para desarrollo y aplicación del decreto de 23 de enero de 1938 (D. O. núm. 22), relativo a la concesión de recompensas por méritos de guerra

Primera. Los hechos que constituyen méritos extraordinarios realizados en operaciones de guerra, en beneficio de la misma o en relación con ella, y los peligros y penalidades sufridas durante la actual cam-

paña —que se considerará iniciada a partir del día 15 de julio de 1936— podrán ser premiados en interés del Estado y en consideración a los merecimientos de cualquier ciudadano, bien sea civil o militar (español o extranjero), con las recompensas siguientes:

a) «Medalla del Deber», (honorífica).

b) «Medalla del Valor» (pensionada).

c) «Placa del Valor» (pensionada).

d) «Medalla de la Libertad» (honorífica).

e) «Placa Laureada de Madrid» (honorífica).

f) «Medalla de Sufrimientos por la Patria» (honorífica).

g) «Medalla de la Segunda Guerra de la Independencia» (honorífica).

Segunda. No podrá ostentarse más de una condecoración de cada una de las citadas. Las que se concedan repetidamente por méritos posteriores irán representadas por pasadores de oro en la cinta de las medallas o por barras, también de oro, colocadas horizontalmente a tres milímetros de distancia en la parte inferior de la condecoración cuando se trate de placas, inscribiéndose, en unos y otras, el lugar y la fecha de la acción, o la fecha de la herida, si se refiriese a la «Medalla de Sufrimientos por la Patria».

Tercera. Toda propuesta de recompensas formulada a favor de quien manda tropas, ha de fundamentarse en hechos que, por muy meritorios que sean, no representen el cumplimiento estricto del deber, sino que marcadamente lo sobrepasen.

Cuarta. Las recompensas se tramitarán y concederán con la mayor rapidez posible, compatible con una rigurosa investigación y comprobación de los méritos, sin cumplimiento de plazo alguno.

Quinta. Las propuestas de personal con mando se fundamentarán no sólo en los méritos contraídos y aptitudes demostradas en una o varias operaciones de guerra, sino en el conjunto de hechos, acciones y cir-

cunstancias que, teniendo por finalidad el combate con el enemigo, abarcan desde el comienzo de su preparación o previsión hasta el momento en que las fuerzas que intervienen vuelven al estado de reposo, por haber alcanzado el fin propuesto, o por empezar a prepararse para reiterar la acción con el mismo o distinto objetivo.

Por tanto, la organización y preparación de las fuerzas que cada cual mande, el esmero y exactitud de los servicios que de él dependan, el espíritu y valor demostrado por él y sus tropas, la precisión en la maniobra, la acertada iniciativa, el orden y disciplina puesto de manifiesto en todo momento, la pronta predisponibilidad y la conservación de la aptitud combatiente de la unidad, es decir, cuanto representa inteligencia, pericia, autoridad, valor, espíritu, actividad, iniciativa y aptitudes técnicas, ha de ser examinado y valorado para fundamentar, tramitar y ultimar las propuestas del mando, bien sean militares o paisanos quienes lo ejerzan.

No deberá olvidarse tampoco, cuando el propuesto sea un sargento, oficial o jefe, los antecedentes personales y cualidades de éste, su cultura, hoja de servicios, cómo manda y administra su unidad; cómo desempeña los servicios que tiene a su cargo, si es disciplinado, si tiene buen espíritu y entusiasmo por la profesión, si procura excederse en el cumplimiento del deber; cómo se ha comportado en otras ocasiones, si lleva mucho tiempo en campaña, etcétera etc.

En las referentes a la tropa, se tendrá en cuenta, sobre todo, el valor personal, acometividad, arrojo, serenidad y disciplina del individuo en el combate.

Las propuestas de los demás ciudadanos que, excediéndose en el cumplimiento de su deber, presten señalados servicios en operaciones de guerra, en beneficios de ésta o en relación con ella, habrán de tener su base en la importancia del auxilio prestado a la Nación, bien sea en el orden intelectual, científico o material.

Sexta. *Medalla del Deber*.—Esta condecoración, se concederá por méritos o servicios de guerra *notoriamente destacados*, siendo indispensable el haber permanecido, como mínimo, tres meses en territorio de operaciones, figurar en tres hechos de armas y haber tomado parte en alguna fase de ellos desde puestos de gran peligro o incorporado a fuerzas armadas, desarrollando con acierto su cometido, cuando se trate de jefes, oficiales o sargentos.

Séptima. *Medalla del Valor*.—Se otorgará por hechos y servicios *verdaderamente extraordinarios*, en las mismas condiciones señaladas para la concesión de la «Medalla del De-

ber», siendo indispensable que el propuesto se encuentre en posesión de ésta última.

Octava. *Pensiones anexas a la Medalla del Valor*.—Los condecorados con la «Medalla del Valor» percibirán el importe mensual del veinte por ciento de la diferencia de sueldo al empleo superior durante cinco años. Para los generales será el veinte por ciento de la diferencia del sueldo que disfruten y el que perciban cuando se les abone el quinquenio que les corresponda.

Estas pensiones se percibirán a partir de la revista siguiente a la fecha de la antigüedad con que se concedan.

Novena. *Placa del Valor*.—La «Placa del Valor» podrá concederse, por acumulación de méritos, expresión de un esfuerzo constante y fructífero, o a quienes por iniciativa propia y asumiendo funciones rectoras, en hechos heroicos y combates, mantengan, con riesgo de su vida, la lealtad de las tropas a sus órdenes en defensa de la Nación, de las Instituciones, de la disciplina o de la paz pública. Para que pueda concederse esta condecoración, será preciso estar en posesión de la «Medalla del Valor».

Los individuos de tropa que posean la «Placa del Valor», ocuparán en toda formación, lugar preferente, pero a continuación de los condecorados con la «Medalla de la Libertad».

Décima. *Pensiones anexas a la Placa del Valor*.—Los condecorados con la «Placa del Valor» percibirán la diferencia de sueldo al empleo inmediato durante cinco años. Para los generales será la diferencia del sueldo que disfruten y el que perciban cuando se les abone el quinquenio que les corresponda.

Estas pensiones se percibirán a partir de la primera revista del mes siguiente a la fecha del hecho por el que la placa fué otorgada.

Undécima. *Medalla de la Libertad*.—Esta condecoración se otorgará por méritos y servicios de campaña verdaderamente extraordinarios, cuando el valor llegue al heroísmo y las aptitudes profesionales a lo genial, puestas de manifiesto de un modo indiscutible y muy sobresaliente, en una o varias operaciones de guerra de señalada importancia o trascendencia.

Cuando se trate de hechos excepcionales, podrá ser impuesta en el propio campo de batalla por el jefe del Ejército a que pertenezca el interesado, quien se hará responsable de tal otorgamiento y dará cuenta de ello al Ministro de Defensa Nacional para su confirmación.

La imposición de esta Medalla se hará sin tardanza, una vez publicada la concesión en el DIARIO OFICIAL o en la Orden General del Ejército, ante las fuerzas que al efecto

puedan reunirse de Cuerpo de Ejército, División, Brigada, Batallón o Unidad análoga, en que sea primero o segundo jefe o sirva el beneficiario, por el jefe del Ejército de quien dependan las fuerzas a que pertenezca el interesado, o por la persona que con tal fin nombre éste.

Los individuos de tropa que ostenten la «Medalla de la Libertad» formarán en primer lugar en la compañía, escuadrón, batería o unidad análoga a la que pertenezcan, y en cabeza, por antigüedad, los que hubieran obtenido la concesión en el propio campo de batalla, por lo excepcional del mérito. Unos y otros, sin embargo, detrás siempre de los condecorados con la «Placa Laureada de Madrid».

Duodécima. *Medalla de Sufrimientos por la Patria*.—Tendrán derecho a esta condecoración:

a) Los heridos en campaña o en actos con ella relacionados o considerados como tales, siempre que el hecho no fuese producido por imprudencia temeraria del que la sufrió y teniendo en cuenta más que el número de hospitalidades, las mayores penalidades y sufrimientos físicos hasta su curación, en la que habrán de invertir un mínimo de veinte días.

Esta condecoración será compatible con la concesión de las recompensas que en estas normas se expresan y podrá otorgarse con cualquiera de las establecidas, sin que esta circunstancia lleve consigo derecho de preferencia sobre los demás individuos que sólo sean propuestos por méritos contraídos.

También tendrán derecho a la «Medalla de Sufrimientos por la Patria» las madres de los muertos en campaña de resultas de heridas sufridas en la misma, otorgándose a petición de las interesadas, justificando debidamente su condición de madre del fallecido.

Se otorgarán la mencionada Medalla como consecuencia de propuesta formulada por el jefe del Cuerpo o de Unidad respectiva, o por instancia del interesado, y todas se resolverán mediante la apertura del oportuno expediente, en el que queden comprobadas las condiciones requeridas. También podrán hacer las propuestas los directores de hospitales o jefes de Sanidad de las plazas respectivas, según los casos, debiendo remitirlas al jefe del Cuerpo a que pertenezca el interesado, para su curso o directamente al Ministerio de Defensa Nacional, si se trata de un paisano.

Las instancias documentadas se remitirán directamente al Ministerio de Defensa Nacional.

El estar en posesión de la «Medalla de Sufrimientos por la Patria» significará un mérito para ocupar, por una sola vez, los destinos del Estado, Provincia o Municipio, que

se anuncien o convoquen, siempre que el aspirante reúna todas las condiciones exigidas en los correspondientes concursos o convocatorias.

Décimatercera. *Medalla de la Segunda Guerra de la Independencia.* Esta condecoración será honorífica y tendrán derecho a ella todos los que directa o indirectamente hayan contribuido eficazmente en actos o servicios de guerra, a la lucha contra la invasión extranjera.

Se concederá únicamente al final de la campaña, a propuesta de los jefes de Cuerpo o Unidad, Centros y Dependencias del Estado, en cuyas propuestas quedarán plenamente acreditados los relevantes servicios prestados por el ciudadano que se trate de recompensar.

Décimacuarta. *Premios especiales.* Sin perjuicio de las recompensas enumeradas y a que todo individuo puede hacerse acreedor por los méritos de guerra realizados durante la actual campaña, podrán también ser premiados aquellos que más se hayan distinguido por su entusiasmo y constancia en defensa de las libertades del Pueblo, con un objeto militar, en el que se estampará una dedicación de la República.

Este premio no podrá otorgarse en ningún caso sin autorización expresa del Ministro de Defensa Nacional, al que se elevará en todos ellos razonada propuesta individual por la autoridad militar o civil que conozca de la actuación destacada del interesado en defensa de las libertades del Pueblo antes y con posterioridad al 19 de julio de 1936.

Décimaquinta. *Recompensas colectivas:*

- a) «Distintivo del Valor».
- b) «Distintivo de Madrid».

Estas recompensas serán independientes de las individuales y podrán otorgarse a las Unidades organizadas, cuyos méritos sean análogos, en el primero de los casos, a los exigidos en estas normas para otorgar individualmente la «Placa del Valor» y en el segundo, a los exigidos individualmente también para la Placa Laureada de Madrid».

Los indicados distintivos los ostentarán las banderas o enseñas de las Unidades a las que se otorgase aquéllos.

Su concesión corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional.

Décimasexta. La «Placa Laureada de Madrid» se otorgará con arreglo a lo estatuido en el reglamento de la indicada condecoración, aprobado por decreto de 16 de mayo de 1937 (D. O. núm. 126).

Décimaséptima. *Tramitación de propuestas.*—Toda propuesta para el otorgamiento de recompensas, será individual y deberá ajustarse al modelo que se inserta al final de estas

normas, informando en ella el jefe de la Unidad que la inicie, el comisario político de la misma y el jefe y comisario político del Ejército del que forme parte.

Dicho jefe de Ejército, dispondrá la apertura de una información cuando la propuesta contenga méritos que puedan hallarse comprendidos en los preceptos de estas normas para la concesión de la «Medalla del Valor», «Placa del Valor» y «Medalla de la Libertad», en cuya información deberán quedar plenamente comprobados los méritos del propuesto, así como las condiciones y circunstancias exigidas para la recompensa a la que se le considere acreedor, a cuyo efecto nombrará un juez de categoría superior al propuesto o de la de coronel para los de este empleo, y superior, con secretario de la categoría de cabo, cuando los méritos que hayan de enjuiciarse correspondan a un soldado, cabo o sargento; de la categoría de sargento hasta el empleo de capitán y de la de oficial para jefes y generales.

Últimada que sea la indicada información, se remitirá por el juez al jefe del Ejército, quien a la vista de la misma, y con el conocimiento que tenga del caso, informará la propuesta, cursando ambos documentos a la Subsecretaría del Ejército de Tierra (Sección de Personal.—Negociado de Recompensas) para su resolución, previo informe del Gabinete de Información y Control.

Quedan exentos de la información citada los soldados y cabos cuando la propuesta sea para la «Medalla del Valor», exigiéndoseles únicamente para la «Placa del Valor» y «Medalla de la Libertad».

Las propuestas cursadas ya como consecuencia de hechos realizados hasta la fecha de la publicación de estas normas, serán resueltas con aplicación de las mismas y las que tengan entrada a partir del día siguiente a dicha publicación, serán devueltas a su procedencia para que sean ajustadas a la forma y condiciones que en estas normas se expresan.

En los casos aislados de que tenga conocimiento cualquier autoridad civil, la propuesta será formulada por ésta y cursada al Ministerio de Defensa Nacional para su resolución a través de la autoridad militar correspondiente y de acuerdo con ésta.

NORMAS TRANSITORIAS

Primera. Las pensiones señaladas en estas normas para las recompensas que en las mismas se citan, subsistirán de modo invariable, —salvo caso de sentencia condenatoria de tribunal competente— hasta el término de los plazos por que fueron concedidas, cualquiera que llegase a ser la categoría o situación de los interesados.

Las condecoraciones que se conce-

dan al personal civil, serán siempre honoríficas.

Segunda. Los desaparecidos o muertos en acción de guerra o de resueltas de sus heridas, sin haber sido dados de alta para el servicio, legarán a sus familiares, en concepto de pensión, el sueldo entero del empleo que poseían al ocurrir el hecho.

Del mismo beneficio gozarán también las familias de aquéllos que hallándose en campo faccioso, fuesen fusilados por su afección al Régimen republicano o falleciesen en las cárceles, donde hubieran sido reclusos con tal motivo, una vez probada la indicada circunstancia.

Tercera. Por el mismo hecho no podrá otorgarse más de una condecoración a excepción de la «Medalla de Sufrimientos por la Patria», que podrá concederse conjuntamente con cualquiera de las demás.

Cuarta. La concesión o negativa de recompensas hechas con sujeción a los términos de estas normas, será definitiva y respecto a ellas no cabrá reclamación alguna en el sentido de anulación, cambio o mejora, prohibiéndose en absoluto enterar a nadie del estado de los expedientes o propuestas durante su tramitación, ni hacer gestiones en pro o en contra de quienes los tengan que examinar, juzgando estos actos como falta de dignidad profesional e incluso podrán dejarse aquéllos sin ulterior resolución, dándose a los actos que en este sentido se realicen la mayor publicidad.

Quinta. Las características y diseños de las distintas condecoraciones y distintivos especificados en estas normas, se publicarán oportunamente en el DIARIO OFICIAL o *Colección Legislativa*.

Sexta. Se prohíbe el uso de las antiguas condecoraciones de guerra, hasta que una vez terminada la campaña, o antes, si se considera oportuno, resuelva el Gobierno sobre el particular.

Séptima. Continúa en vigor la facultad conferida al Ministro de Defensa Nacional por decreto de 13 de octubre de 1936 (D. O. núm. 210), para otorgar durante la actual campaña empleos hasta coronel, por circunstancias especiales, en las condiciones que el mismo establece, dando cuenta a las Cortes de los ascensos o empleos así otorgados.

Octava. No obstante lo determinado en las presentes normas, el Ministro de Defensa Nacional, en casos excepcionales de verdadero mérito, podrá conceder cualquier recompensa, prescindiendo de los trámites marcados en las mismas.

Barcelona, 22 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

FORMULARIO QUE SE CITA

(Tamaño folio)

Arma o Cuerpo del propuesto
Unidad

Propuesta de recompensa formulada a favor del D.
por los méritos contraídos en los hechos de armas que se expresan

Antigüedad en el empleo
Tiempo de servicio

Combates a que ha asistido y ocasiones en que se ha distinguido

Informe del jefe de Unidad que inicia la propuesta

Recompensas a que le considera acreedor

Fecha y firma

Informe del Comisario Político de la Unidad

Informe del Jefe del Ejército

Informe del Comisario Político del Ejército

Decisión del Ministro

SECCION DE PERSONAL**ASCENSOS**

Núm. 4.489

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de teniente de complemento del Arma de Infantería a los alféreces de dicha escala D. Juan Barbany Colomina y D. Rafael Itarte Santana, por estar prestando servicio en Unidades activas del Ejército, hallarse clasificados afectos al Régimen por el Gabinete de Información y Control y por aplicación del decreto de 16 de febrero de 1937 (D. O. núm. 42, pág. 511, columna segunda), debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 25 de septiembre último y con efectos administrativos a partir de primero del actual. Asimismo se dispone queden confirmados en los destinos que actualmente tienen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.490

Circular. Excmo. Sr.: Suprimida la categoría de alférez por decreto de 16 de febrero de 1937 (D. O. número 42, página 511, columna segunda), he resuelto promover al empleo de teniente de complemento a los alféreces auditores de dicha escala del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ricardo Galán López y termina con D. José Díaz Sama, por haberse acreditado que vienen prestando servicio en funciones propias de su Cuerpo desde fechas anteriores a la revista administrativa que se menciona, y debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 25 de septiembre de 1937, con efectos administrativos a partir de las fechas que se citan, quedando confirmados en sus actuales destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Con efectos administrativos a partir de primero de diciembre de 1937

D. Ricardo Galán López.
D. Amando Herrero Icardo.
D. Manuel Muñoz Cardona.

Con efectos administrativos a partir de primero de enero actual

D. Antonio Vázquez Sánchez.
D. Manuel Barenca García.

Con efectos administrativos a partir de primero de febrero actual

D. José Díaz Sama,

Barcelona, 21 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.491

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el ascenso a sargento de Infantería, concedido a don Juan Cortes Zorrilla, por orden circular núm. 3.631, de 25 de febrero pasado (D. O. núm. 58).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.492

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 80 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. número 294, pág. 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña de Infantería a los diez cabos procedentes de las antiguas Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Juan Pascual Ros y termina con D. Francisco Lopera Gutiérrez, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 27 de febrero pasado y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Pascual Ros.
D. Antonio Avalor Caballero.
D. Antonio Vicente García.
D. Rafael Pareja Cerda.
D. José Quinto Antón.
D. Francisco Espejo Lobato.
D. Juan Pérez Giménez.
D. Manuel Campaña Roperó.
D. Antonio Carderete Soriano.
D. Francisco Lopera Gutiérrez.

Barcelona, 14 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.493

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la Brigada de Caballería núm. 2, para cubrir vacantes de sargento de Caballería, he resuelto aprobarla y confirmar en dicho empleo, al cabo D. Amado Díaz Plata, del regimiento núm. 3, por considerarle apto para ello, señalándole la antigüedad de primero de enero último y efectos administrativos del próximo mes de

abril, continuando en la Unidad que actualmente se encuentra, interin se le adjudica nuevo destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.494

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la Brigada de Caballería núm. 1, para cubrir vacante en el empleo de sargento de Caballería, he resuelto aprobarla y confirmar en dicho empleo al cabo Juan Fernández Ruiz, del regimiento de Caballería núm. 6, por haber sido considerado apto para ello, señalándole la antigüedad de primero de enero último, y efectos administrativos del próximo mes de abril, continuando en la Unidad en que actualmente se encuentra, interin se les adjudica nuevo destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.495

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo segundo de la circular de 28 de noviembre último (D. O. núm. 298, pág. 499) y en vista del favorable informe emitido por el Gabinete de Información y Control, he tenido a bien conceder el empleo de sargento profesional de Caballería, con antigüedad de 26 de octubre de 1936, fecha de su ingreso en el Ejército Voluntario, al cabo procedente del mismo D. Manuel Jiménez Serrano, de la Brigada de Caballería núm. 2, continuando en el destino que actualmente desempeña hasta que se le adjudique el que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.496

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 66 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. número 294, pág. 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña, del Arma de Ingenieros (Zapadores), a los cabos procedentes de las antiguas Milicias D. León Trompeta Simón y don Rafael Sánchez Gil, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de

febrero pasado y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.497

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 147 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. número 294, pág. 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Cuerpo de Sanidad, a los cabos procedentes de las antiguas Milicias don Antonio Serra Salas y D. José Soto Callejón, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 25 de febrero pasado y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.498

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 128 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. número 294, pág. 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Cuerpo de Sanidad, a los cabos procedentes de las antiguas Milicias D. Juan Pons Serratosá, D. Avelino Lozano Barba y D. Enrique Molina Galofre, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 31 de diciembre pasado y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.499

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en el corneta Juan Cortes Zorrilla, clasificado como afecto al Régimen por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio, he resuelto concederle el empleo de cabo de cornetas, con la antigüedad de primero de fe-

brero pasado, con efectos administrativos a partir de la misma fecha, quedando destinado en la Unidad en que actualmente se encuentra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

ASIMILACIONES

Núm. 4.500

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder la asimilación de capitán a D. Juan Visa Llach, pasando destinado a las órdenes de la Dirección General de Transportes, incorporándose con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.501

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transporte he tenido a bien conceder la asimilación de teniente, por el tiempo de duración de la actual campaña, a los factores de Ferrocarriles D. Angel Cidoncha Aguilar y D. Andrés Casan Muñoz, siendo designados para ocupar los cargos de auxiliares técnicos de la Comisión de Estación de Játiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

BAJAS

Núm. 4.502

Circular. Excmo. Sr.: Por haber transcurrido el plazo que marca el apartado quinto de la orden circular de 22 de enero pasado (DIARIO OFICIAL núm. 21, página 235, primera y segunda columna), sin haberse incorporado al destino que le fué conferido por orden circular de 27 de febrero último, número 3.319 (D. O. núm. 52, primera y segunda columna), el coronel auditor D. Máximo Cuervo Radigales, he resuelto cause baja en el Ejército, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar por falta de incorporación o abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.503

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 10 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 38, página 453, columna primera), se entienda rectificada por lo que respecta al teniente de Milicias D. Clemente Castellanos Villar, en el sentido de que su baja es por enfermedad, no afectándole por tanto la orden circular de 29 de diciembre último (D. O. núm. 1, de 1938, pág. 3, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Núm. 4.504

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Infantería D. Enrique García Moreno, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, pase destinado como profesor a la Escuela Popular de Guerra (Paterna).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.505

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán don José Quintero Ojeda y los tenientes D. Miguel Torrente Núñez, D. Miguel Cardoso Gómez y D. Vicente San Silvestre Vázquez, todos de Milicias, pasen destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.506

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los 6 oficiales de Ingenieros en campaña, procedentes de Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Fernando González Lagares y termina con el teniente D. José Alcubierre Pinzolas, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán

D. Fernando González Lagares, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Tenientes

D. Francisco Melia Beleguer, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

D. Francisco Mulados Yuste, ídem
D. Aquilino Palacios Vallinas, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Ricardo Schaub Rothfritz, ídem
D. José Alcubierre Pinzolas, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Barcelona, 21 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.507

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 15 de enero último (D. O. núm. 15, página núm. 163, primera columna), quede sin efecto por lo que respecta al teniente D. Antonio Montero, por pertenecer a la Escala Profesional de Infantería y habersele asignado destino como tal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.508

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular número 3.845, de 11 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 62), quede sin efecto por lo que respecta al destino que se asigna al teniente de Milicias don José García Gutiérrez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.509

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los siete oficiales y clases de Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con el teniente D. Luis Nieto Jiménez y termina con el sargento D. Heliodoro Sanchiz Agullo, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Luis Nieto Jiménez, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Francisco Garrido Molero, ídem.

Sargentos

D. Vicente Roca Manzanero, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

D. Eduardo Monllor Senabre, ídem

D. Camilo Salabert Gallar, ídem.

D. Bautista Salabert Gallar, ídem.

D. Heliodoro Sanchiz Agullo, ídem.

Barcelona, 21 de marzo de 1938.—

Fernández Bolaños.

Núm. 4.510

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros he tenido a bien disponer que el alférez de complemento de dicha Arma D. Eduardo Vila Pascual, pase destinado a la Comandancia de Obras Militares del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.511

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular número 3.845, de 11 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 62), se entienda rectificada por lo que respecta al sargento de Milicias D. Eduardo Igarriburu Espallargas, en el sentido de que se llama como queda consignado, y no Eduardo Igarriburu Epayargas, como en aquella se hace constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.512

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Transmisiones en campaña, procedente de Milicias, D. José Machuca Pérez, pase destinado al batallón de Transmisiones del Ejército de Levante, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.513

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el maestro de banda D. Florencio Moreno Paredes pase destinado al batallón de Retaguardia número 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Núm. 4.514

Circular. Excmo. Sr.: Visto el informe emitido por el Gabinete de Información y Control de este Departamento, he resuelto que el mayor del Cuerpo de Estado Mayor D. Ricardo Clavería Iglesias, en situación de disponible gubernativo, con residencia en esta plaza, pase a la de disponible forzoso, con la misma residencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.515

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería don Rafael Díaz Brito pase a la situación de disponible forzoso, con residencia en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.516

Circular. Excmo. Sr.: Visto el informe del Gabinete de Información y Control he tenido a bien disponer que el teniente de Caballería D. José López Lucas, en situación de disponible gubernativo en la Comandancia Militar de Barcelona, por orden núm. 3.951, de 13 del actual (D. O. núm. 63), quede en la disponible forzoso en dicha plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de marzo de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 4.517

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación de ciento diez que empieza con el mayor de Infantería D. José González González y termina con el teniente de Intendencia D. Antonio Albajara Urrutia, todos ellos procedentes de Milicias del Ejército del Norte, en los empleos en campaña de las Armas y Cuerpos que se mencionan y con la antigüedad que se indica, durante el tiempo y duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

Mayores

D. José González González (muerto en campaña), con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Constantino Villa Vega (muerto en campaña), con la misma.

D. Julio Hevia Corte (muerto en campaña), con la de 23 febrero 1937.

D. Balbino Alonso Santos (muerto en campaña), con la de 1 abril 1937.

D. Eduardo Morilla Ponga, con la de 1 mayo 1937.

D. Manuel Alvarez Alvarez, con la de 1 julio 1937.

D. Félix Casero Menéndez (muerto en campaña), con la de 14 julio de 1937.

Capitanes

D. Lucinio Arango Martínez, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. José Lafuente Mompadre (muerto en campaña), con la misma.

D. Angel Corugedo Valle (muerto en campaña), con la misma.

D. Arnando Velasco García (muerto en campaña), con la misma.

D. Julio Cabezas Marín (muerto en campaña), con la misma.

D. Julio Artos Peón (muerto en campaña), con la misma.

D. Graciano Antuna Antuna (muerto en campaña), con la misma.

D. Angel Muñiz González, con la misma.

D. Antonio Aguirre Sáinz, con la de 1 enero 1937.

D. José Blanco Pérez, con la de 7 febrero 1937.

D. Manuel Tejera Suárez, con la de 22 febrero 1937.

D. Julio Fontela Rodríguez, con la de 6 marzo 1937.

D. Ricardo Rivero Fernández, con la de 1 abril 1937.

D. Constantino Alvarez Díez, con la de 30 abril 1937.

D. Lorenzo Martínez Alvarez, con la de 15 mayo 1937.

D. Arturo Olay Fernández, con la de 29 julio 1937.

D. Ramón Fuego Fanjul, con la de 1 agosto 1937.

Tenientes

D. Gabino Martínez Camblor (muerto en campaña), con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Miguel Gil López, con la misma.

D. Aurelio Quirós Medina, con la misma.

D. Baldomero Garrido Riesgo, con la misma.

D. Francisco Merallo Sorribas, con la misma.

D. Gumersindo González Montes, con la misma.

D. Adolfo Taberna Fernández, con la misma.

D. José Gómez Rebollada, con la misma.

D. Manuel García Pinilla, con la misma.

D. José María Martínez Lombana, con la de 1 febrero 1937.

D. Patricio Ugalde Gómez, con la de 3 febrero 1937.

D. Cándido Martínez Martínez, con la de 8 febrero 1937.

D. Agustín Arrojo Marqués, con la de 20 febrero 1937.

D. Celso Gómez Veiras, con la de 22 febrero 1937.

D. Esteban Barbón Zapico, con la de 1 marzo 1937.

D. Sotero González González, con la de 30 marzo 1937.

D. Ignacio Pedreira Cambó, con la de 1 abril 1937.

D. Celestino González Fernández, con la misma.

D. Ramón Somarriva Pacheco, con la de 10 abril 1937.

D. Tomás Antuña Alvarez, con la de 19 abril 1937.

D. Jesús Méndez Alonso, con la de 1 mayo 1937.

D. Robustiano Artime García, con la de 1 mayo 1937.

D. Bernardino Vázquez García, con la de 7 mayo 1937.

D. José Rodríguez Fuertes, con la de 1 junio 1937.

D. Valentín Canal Blas, con la misma.

D. Serafín Fernández Ferro, con la de 3 junio 1937.

D. José Antonio Jarrín López, con la de 14 junio 1937.

D. Rafael Blanco González, con la de 10 julio 1937.

D. Eduardo Castanedo García, con la de 29 julio 1937.

D. Modesto Gómez Peña, con la de 31 agosto 1937.

Sargentos

D. Saturnino Andrés Rancel, con la de 31 diciembre 1936.

D. Constantino Suárez Suárez, con la misma.

D. Daniel Huerga Merayo, con la misma.

D. José Alvarez González, con la misma.

D. Prisciliano Huerta Laruelo, con la misma.

D. Antonio Pérez Sánchez, con la misma.

D. Santos Vázquez Castro, con la de 1 enero 1937.

D. Eliseo Fernández Fernández, con la misma.

D. Bernardo Pellón Cifuentes, con la misma.

D. Rogelio Tascón Tascón, con la de 3 enero 1937.

D. Santiago Cantero Escandón, con la de 6 marzo 1937.

D. Herminio Alvarez Rodríguez, con la de 20 abril 1937.

D. Maximiliano González Vigón, con la de 12 enero 1937.

D. José Añel Dios, con la de 27 enero 1937.

D. Tomás Suárez Suárez, con la de 1 marzo 1937.

D. Angel Cabo Cortina, con la de 1 abril 1937.

D. José Montes Rocas, con la misma.

D. Gabriel Hernández González, con la de 5 abril 1937.

D. Manuel Suárez Puente, con la de 25 abril 1937.

D. Julio González Rodríguez, con la de 1 mayo 1937.

D. Avelino Pañeda Cueva, con la de 15 mayo 1937.

D. Antonio Galante Pereira, con la misma.

D. Angel Poo Balmori, con la de 16 junio 1937.

D. Antonio Fra Gaimúndez, con la de 19 junio 1937.

D. Francisco Villanueva García, con la de 24 junio 1937.

D. Ramiro Rodríguez López, con la de 1 julio 1937.

D. Herminio González Argüelles, con la de 8 agosto 1937.

D. Argimiro González Alvarez, con la de 25 agosto 1937.

INGENIEROS

Capitanes

D. Epifanio Blanco Falagán, con la antigüedad de 1 julio 1937.

Capitán

D. Bonifacio Barquín Castro, con la de 15 enero 1937.

D. Juan Pintado Villanueva, con la de 28 febrero 1937.

D. Evaristo Alvarez Sánchez, con la de 1 abril 1937.

D. Agustín Cuesta Cuesta, con la de 1 agosto 1937.

Sargentos

D. Antonio Hernández Lantijo, con la de 31 diciembre 1936.

D. Fidel Abad Redondo, con la misma.

D. Victorjo Tuero Valencia, con la de 15 agosto 1937.

ARTILLERIA

Capitán

D. José Mesones Riancho, con la antigüedad de 31 de diciembre 1936.

Tenientes

D. Narciso Navarro Alcarria, con la de 6 febrero 1937.

D. Vicente Cobiella Balbino, con la de 20 febrero 1937.

SANIDAD

Tenientes

D. Pablo Torín Fernández, con la antigüedad de 21 abril 1937.

D. Bernardo Herrera García, con la de 1 agosto 1937.

Sargentos

D. Luis Alonso Rodríguez, con la de 7 mayo 1937.

D. Manuel Rodríguez Ochoa, con la de 20 julio 1937.

CUERPO DE TREN

Capitanes

D. Vicente González Cicero, con la antigüedad de 1 mayo 1937.

D. Joaquín Almeida Sande, con la de 1 agosto 1937.

Tenientes

D. José García Gutiérrez, con la de 7 abril 1937.

D. Heliodoro Hernández Alberto, con la de 30 abril 1937.

D. Luis Fernández Alberdi, con la de 1 mayo 1937.

D. Valentín Fernández Losa, con la de 1 julio 1937.

Sargento

D. Moisés Díaz Cardil, con la de 31 diciembre 1936.

INTENDENCIA

Capitanes

D. Jesús Zamora Solana, con la antigüedad de 1 agosto 1937.

D. Octavio Cueto Truebano, con la de 2 agosto 1937.

Tenientes

D. Fernando Piedra Alvarez, con la de 31 diciembre 1936.

D. Luis Menéndez Florez, con la misma.

D. Andrés Coma Díaz (muerto en campaña), con la de 1 febrero 1937.

D. Antonio Albajara Urrutia, con la de 3 agosto 1937.

Barcelona, 11 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.518

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en el orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los 24 comprendidos en la relación que cupieza con el mayor de Infantería D. Inocente Fernández López y termina con el sargento de Sanidad D. José Antonio Martínez del Toro, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña de las Armas y Cuerpo que se señalan y con la antigüedad que se indica, durante el tiempo y duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de marzo de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

INFANTERIA

Mayores

D. Inocente Fernández López, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Rafael de Buen y Lozano, con la de 18 enero 1937.

Capitán

D. José España Algarrada (muerto en campaña), con la de 31 diciembre 1936.

Teniente

D. Enrique Onteniente Fernández, con la de 31 diciembre 1936

Sargentos

D. Francisco Muñoz Romero, con la de 31 diciembre 1936.

D. Enrique Soria Velando, con la de 1 enero 1937.

D. Manuel Martí Isach, con la de 23 abril 1937.

D. José Julián Morán, con la de 1 junio 1937.

INGENIEROS

Capitanes

D. Pedro Molinero Antón, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Diego López Sánchez-Collado, con la misma.

Teniente

D. Venancio Pardo del Pozo, con la de 1 febrero 1937.

Sargentos

D. Lucio Izquierdo Muñoz, con la de 31 diciembre 1936.

D. Remigio Valle Ortego, con la misma.

D. Gregorio López Avedillo, con la misma.

D. Delfino Gutiérrez Pascual, con la misma.

D. Antonio Almenar Brines, con la misma.

D. Florentino Esteban Hernández, con la de 3 febrero 1937.

D. Pedro Gramaje Jarabo, con la de 1 abril 1937.

D. Juan López Picazo, con la de 2 abril 1937.

D. Antonio Lozano Sueza, con la de 23 junio 1937.

D. Domingo Forjanés García, con la misma.

D. Luis Dorado Sierra, con la de 2 julio 1937.

SANIDAD

Sargentos

D. Jerónimo Nieto Redondo, con la antigüedad de 1 abril 1937.

D. José Antonio Martínez del Toro, con la de 12 agosto 1937.

Barcelona, 12 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.519

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado por el orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación de setenta y ocho que empieza con el mayor de Infantería D. Tomás Martín Leal y termina con el sargento de Intendencia D. Rufino Caldevilla Rincón, procedentes de Milicias en los empleos en campaña del Arma y Cuerpos que se mencionan y con la antigüedad que se indica durante el tiempo y duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

Mayor

D. Tomás Martín Leal (fallecido), con la antigüedad de 1 abril 1937.

Capitanes

D. Tomás Martínez García, con la de 31 diciembre 1936.

D. Antonio Romero Calabría, con la misma.

D. Manuel Fernández Estraviz, con la misma.

D. Alberto Martín de Fuentes y de las Heras, con la misma.

D. Demetrio de Francisco Benito, con la misma.

D. Gonzalo González Guerrero, con la de 18 enero 1937.

D. Ceferino Jiménez Torrente, con la de 26 enero 1937.

D. Aureliano Gil Fraguas, con la de 4 febrero 1937.

Tenientes

D. Tirso Martínez Alonso, con la de 31 de diciembre 1936.

D. Julián Abad Díaz, con la misma.

D. Agustín Valdueza Campos, con la misma.

D. Estanislao Partal Ortega, con la misma.

D. Félix Figueredo López, con la misma.

D. Jesús Figueredo López, con la misma.

D. Rafael Chacón Arcos, con la de 1 enero 1937.

D. Alfonso Guerra de Peña, con la de 1 febrero 1937.

D. Félix Montero Hernández, con la de 5 febrero 1937.

D. César Serrano Mateos, con la de 13 febrero 1937.

D. Isidro Simarro Mayoraes, con la de 1 marzo 1937.

D. Tomás López Rubio, con la de 2 abril 1937.

D. Fernando Ruiz Rodríguez, con la misma.

D. Antonio Alvarez Lozano, con la misma.

D. Ricardo García Castillo, con la misma.

D. Fernando López García, con la misma.

D. Rafael Ruiz Contreras, con la misma.

D. Virgilio Lorenzo Abad, con la misma.

D. Rafael Cepero Díaz, con la misma.

D. Francisco Bermejo Gómez, con la misma.

D. Julio Monge Berbel, con la misma.

D. Gabriel Varela Navarro, con la de 24 julio 1937.

Sargentos

D. Manuel Bravo Pascual, con la de 31 diciembre 1936.

D. Antonio Ruiz Carrillo, con la misma.

D. Virgilio López Paños, con la misma.

D. Francisco Torres Martínez, con la misma.

D. Felicitó Arenal Cubero, con la misma.

D. Aurelio Rodríguez Elvira, con la misma.

D. Máximo Sancho Llorente, con la de 1 enero 1937.

D. Manuel Macías Espinosa, con la misma.

D. Román Domínguez Rico, con la misma.

D. Jesús López García, con la de 12 enero 1937.

D. Francisco Poveda Pérez, con la de 17 enero 1937.

D. José Cenamor Menoyo, con la de 1 febrero 1937.

D. Bienvenido Blanco Herráinz, con la misma.

D. Francisco Moral Navarro, con la de 2 febrero 1937.

D. José Cornejo Marqués, con la de 3 febrero 1937.

D. Lucas Huertas Durán, con la misma.

D. José Collado Sáez, con la de 8 febrero 1937.

D. Juan Ortega Moreno, con la de 10 febrero 1937.

D. Leonardo Fernández Rivero, con la misma.

D. Antonio Collado Rodríguez, con la misma.

D. Francisco García Sánchez, con la misma.

D. Diego Fernández Ponce, con la misma.

D. José Asensio Villanueva, con la de 15 febrero 1937.

D. Manuel Rebolledo Carmona, con la de 1 marzo 1937.

D. Joaquín Zapata Pérez, con la de 2 marzo 1937.

D. Manuel Moreno Bestard, con la de 2 abril 1937.

D. Julio González Ramírez, con la de 1 mayo 1937.

D. José César Lara, con la misma.

D. Domingo Bautista Merchán, con la de 5 mayo 1937.

D. Francisco Torres Troyán, con la de 11 mayo 1937.

D. Rafael Ortega Lloréns, con la de 15 mayo 1937.

D. Gabriel Añonuevo Soria, con la misma.

D. Matías Fernández Ruiz, con la de 10 agosto 1937.

D. Adrián Villanueva Molina, con la de 25 agosto 1937.

SANIDAD

Teniente

D. Salvador Castro Moreno, con la antigüedad de 12 febrero 1937.

Sargento

D. Gregorio Longarela Fernández, con la de 4 febrero 1937.

INTENDENCIA

Teniente

D. Alfredo Goldstaub, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Sargentos

D. Francisco Torres Toboso, con la de 31 diciembre 1936.

D. Francisco Candelas Plaza, con la misma.

D. Vicente Blanco Correa, con la de 1 enero 1937.

D. Argimiro Heredero González, con la de 5 febrero 1937.

D. Benjamín de Los Santos Caula, con la de 14 abril 1937.

D. José Pérez de Landazábal Aramberrí, con la de 25 abril 1937.

D. Rafael Luque Donquiles, con la de 30 abril 1937.

D. José Pérez Gómez, con la de 14 mayo 1937.

D. Teófilo Solana Lapeña, con la de 1 junio 1937.

D. Rufino Caldevila Rincón, con la de 14 junio 1937.

Barcelona, 12 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.520

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que empieza con el mayor del Arma de Infantería don Sebastián Pérez Alvarez, y termina con el teniente de Sanidad D. Angel Gómez Tella, que sigue a la orden circular de 8 de noviembre de 1937 (C. L. núm. 277, páginas 283, 284 y 285, columnas tercera, primera y primera, respectivamente), en la que figuran el mayor D. Juan Fernández de Avila Núñez, teniente don Eduardo Solano Luis y sargento don Luis Fernández Romano, sea rectificada en el sentido de que los mismos se llaman D. Julián Fernández de Avila Núñez, D. Eduardo Solano Ruiz y D. Luis Hernández Romano.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.521

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que empieza con el mayor de Infantería D. Manuel Mora Torres y termina con el teniente de Intendencia D. Agustín Serrano Cuesta, que sigue a la orden circular de 23 de enero último (D. O. núm. 26, página 295, columnas primera, segunda y tercera), en la que figuran los sargentos D. Gaspar Anades Romero, D. Francisco Fernández Rondona y D. Francisco García Carrero, sea rectificada en el sentido de que los mismos se llaman D. Gaspar Andades Moreno, D. Francisco Fernández Grondona y D. Francisco García Carrasco.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.522

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que empieza con el mayor de Infantería D. Modesto Gil García y termina con el sargento de Sanidad D. Laureano Marchamalo Villarroya, que sigue a la orden circular de 3 de marzo actual

(D. O. núm. 61, pág. 728, columna segunda), en la que figura el sargento de Infantería D. José Langa Barbadilla, sea rectificadada en el sentido de que el mismo se llama don José Langa Barbadillo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.523

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular de 3 de noviembre último (D. O. núm. 276, pág. 275, columna tercera), en la que figura el teniente de Infantería D. Juan Carreras Rodríguez, se entienda rectificadada en el sentido de que pertenece al Arma de Ingenieros, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.524

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular de 28 de enero último (D. O. núm. 31, página 357, columna tercera), en la que figura el sargento de Infantería D. Ramón Fuentes Payo, se entienda rectificadada en el sentido de que pertenece al Arma de Ingenieros, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.525

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que empieza con el mayor de Infantería D. Juan Morillo Zaragoza y termina con el sargento de Sanidad D. Adelardo Oliver Oseñsi, que sigue a la orden circular de 17 de febrero último (D. O. núm. 47, pág. 572, columna segunda), en la que figura el sargento de Intendencia D. Rafael González Costa, sea rectificadada en el sentido de que el mismo se llama D. Rafael Gosálvez Costa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.526

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular de 24 de diciembre último (D. O. núm. 2, pág. 18, columna segunda), en la que figura el sargento de Infantería D. Virgilio Donate Simarro, se entienda rectificada en el sentido de que pertenece al Cuerpo de Intendencia, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.527

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular de 28 de enero último (D. O. núm. 32, pág. 370, columna tercera), en la que figura el sargento de Infantería D. Guillermo Geli Iglesias, se entienda rectificada en el sentido de que pertenece al Cuerpo de Sanidad, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.528

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular de 24 de diciembre último (D. O. núm. 2, página 17, columna tercera), en la que figura el teniente de Infantería D. Emilio Vargas Matellano, se entienda rectificada en el sentido de que pertenece al Cuerpo de Sanidad, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.529

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular de 28 de enero último (D. O. núm. 32, pág. 370, columna tercera), en la que figura el sargento del Arma de Infantería D. Román del Castillo de Francisco, se entienda rectificada en el sentido de que pertenece al Cuerpo de Sanidad, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

INUTILES

Núm. 4.530

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los diez jefes, oficiales y sargentos de Milicias que figuran en la siguiente relación que empieza con D. Manuel Menéndez Martínez y termina con D. Valentín del Olmo Conejo, causen baja en el Ejército activo por haber sido declarados inútiles como consecuencia de heridas sufridas en campaña.

A efectos de cumplimentar lo dispuesto en la orden circular de 29 de diciembre de 1937 (D. O. número 1, de 1938, pág. tercera, columna primera), este personal verificará su presentación en el C. R. i M. más próximo a su residencia, a fin de que sea propuesto por el jefe del mismo para un destino compatible con su inutilidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor D. Manuel Menéndez Martínez.

Capitán D. Antonio Alonso Cueto.

Teniente D. Pedro Cerdón Onieva.

Otro, D. José Pérez Croquer.

Otro, D. Manuel Ojeda Espinosa.

Otro, D. Juan Vacas Muñoz.

Otro, D. Félix García Cruz.

Sargento D. Mariano García de la Puerta.

Otro, D. Adrián María Barros.

Otro, D. Valentín del Olmo Conejo.

Barcelona, 15 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.531

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería D. Rafael Alcaraz Ráez, de reemplazo por enfermo en Alicante, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio, por padecer enfermedad incluida en el número 58, letra E, Grupo I, del vigente Cuadro de Exenciones, he resuelto cause baja por fin del mes próximo pasado en el Arma a que pertenece, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le correspondía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.532

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería en campaña D. Francisco

Martín Tortajada, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio, por padecer enfermedad incluida en el número 52, letra E, Grupo I, del vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto cause baja por fin del mes próximo pasado en el Arma a que pertenece, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le correspondía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

MOVILIZADOS

Núm. 4.533

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros he tenido a bien disponer que el teniente retirado de dicha Arma D. Antonio Cano Giménez, quede movilizado con el empleo de capitán, por el tiempo de duración de la actual campaña, con destino a la compañía Obrera del Cuartel General del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

MUSICOS

Núm. 4.534

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular núm. 2457, de 14 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 43), quede sin efecto por lo que respecta al músico de segunda D. Antonio Guinot Herrera, por haber causado baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Núm. 4.535

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Asesoría Jurídica de este Departamento y por la circunstancia de no tener terminados los estudios de la carrera de Derecho, he resuelto cause baja en el Cuerpo Jurídico Militar el alférez de complemento del mismo D. Miguel Orts Gorriz, derogando al efecto la orden circular de 24 de febrero de 1933 (D. O. núm. 49, página 471 y 473, columnas primera y tercera, respectivamente), en la parte que le afecta. El citado volverá

al Arma de Artillería como sargento de complemento, no alcanzándole responsabilidad de ninguna especie con motivo del empleo que por la mencionada circular le fué concedido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

PROCESADOS

Núm. 4.536

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del asesor jurídico de esta Subsecretaría, he resuelto que el mayor de Artillería D. José Conejos Fernández pase a la situación de procesado, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.537

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don Joaquín Fúster Pla pase a la situación de procesado, con residencia en Valencia, en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

REEMPLAZO

Núm. 4.538

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Madrid, he resuelto que el capitán de Infantería D. Raimundo Martínez Rodríguez, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 29 de noviembre de 1936 y con residencia en la citada plaza, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.539

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Cataluña, he resuelto que el teniente de

Infantería en campaña D. Enrique Tormo Perelló, pase a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 9 de enero último y con residencia en Barcelona, como comprendido en la regla octava del artículo 34 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y orden circular de 30 de marzo de 1934 (D. O. número 76), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.540

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta del Comandante Militar de Valencia, de 16 del actual, dando cuenta de haber declarado de reemplazo por herido, con carácter provisional y residencia en dicha plaza, a partir del día 15 de julio último, a la mecanógrafa eventual doña Vicenta Cambres García, con destino en la Inspección General de Ingenieros, he resuelto aprobar dicha declaración, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y regla sexta de la de 14 de febrero de 1937 (D. O. número 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD

BAJAS

Núm. 4.541

Circular. Excmo. Sr.: Declarado inútil total por el Tribunal Médico Militar de Almería el aspirante provisional de la Sección auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Ruiz Castellanos Núñez, del Batallón de Obras y Fortificaciones núm. 14, por padecer enfermedad incluida en el número 36, letra C, del Grupo primero del vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto que dicho practicante militar cause baja en el Ejército por fin del corriente mes, para todos los efectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Núm. 4.542

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), he resuelto promover al empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, al personal que figura en la siguiente relación, por hallarse comprendido en el artículo octavo de la orden circular citada y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206), quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno, y que también se indican. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Francisco Carrilero Pérez, del Hospital Militar de Madrid núm. 23.

D. Luis Vallejo Vallejo, de la Clínica Militar Antivenérea afecta al VI Grupo de Hospitales Militares de Madrid.

D. Julián Ortega Valverde, del Hospital Militar base de Guadalajara (Equipo quirúrgico núm. 1).

D. Marcial Valdés Cabezado, del Batallón de Destrucciones de los Servicios de Ingenieros del Ejército del Centro.

D. Luis Herrero Bayarri, de la Clínica núm. 18, dependiente del Hospital Militar base de Valencia.

Barcelona, 17 de marzo de 1938.—Fernández Bolaños.

Núm. 4.543

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), he resuelto promover al empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, al personal que figura en la siguiente relación, por hallarse comprendido en los artículos octavo y décimo de la orden circular citada y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206), quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro

D. Fernando Rodríguez Jiménez.
D. Lino Sánchez Portela.
D. Rafael Parada Corselas.
D. Germán Jabardo Pérez.
D. José Gutiérrez Vadillo.
D. Luis Díaz Calvo.
D. Alberto Redondo Pérez.
D. Joaquín Martín Ramos.

A las órdenes del Jefe del Ejército de Extremadura

D. Jaime Sauret Guasch.
Barcelona, 17 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.544

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), he resuelto promover al ampleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a D. Luis Resel Maceira, por hallarse comprendido en el artículo octavo de la orden circular citada y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206), siendo confirmado en el destino que actualmente desempeña en el Ejército del Este. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.545

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio de 1936 (D. O. número 170), ampliada en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. número 139), quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro

D. Antonio Expósito Febles.
D. Emilio Díaz-Miguel Moraleda.

A las órdenes del General Jefe del Ejército del Este

D. Eustaquio Vercher Mor.
Barcelona, 18 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.546

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio de 1936 (D. O. número 170), ampliada en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. número 139), quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro

D. Tadeo Reig Bañuls.
D. Gonzalo Ataulfo Casado Garnacho.
D. Antonio Zambonino Llull.
D. Francisco Gandía Campos.

A las órdenes del General Jefe del Ejército del Este

D. Juan Duch Grau.
A las órdenes del General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra
D. Ramón Vila López.

«Al Servicio del Arma de Aviación»
D. Pedro Vicente García.
Barcelona, 19 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.547

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio de 1936 (D. O. número 170), ampliada en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. número 139), quedando a las órdenes del Inspector general de Sanidad del Ejército de Tierra para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. José Gamboa Cuadrado.
D. Francisco Esqué Rué, con residencia en Cerviá (Lérida).

D. Primitivo Correal Balmaseda, con residencia en Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).

D. Eduardo Muros Ruiz, con residencia en Maella (Zaragoza), calle de Pi y Margall, núm. 1.

D. Carlos Sánchez Cañameres, con domicilio en Albacete, calle de Nicolás Salmerón, núm. 18, principal.

Barcelona, 19 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

OBREROS EMPLEADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

Núm. 4.548

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 31 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 9 de 1938) concediendo la estabilidad en sus destinos y empleos al personal que presta servicio en establecimientos de Sanidad Militar, se entienda rectificada por lo que respecta al empleado del Hospital Militar número 2 (urgencia) de Madrid don Antonio Segura Sobrechero, en el sentido siguiente: Su sueldo anual inicial es de 3.500 pesetas más 350, por llevar siete años, diez meses y diez días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre del expresado año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

PRACTICANTES PROVISIONALES

Núm. 4.549

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en la relación de nombramientos que sigue a la circular núm. 2.832, de 15 de febrero pasado (D. O. número 45), he resuelto se entienda rectificada por lo que respecta al auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Joaquín Salmerón Vázquez, del Hospital Militar de Madrid núm. 2, en el sentido de que su nombre es el que queda consignado, y no D. Joaquín Salmerón Martínez, como en aquella se dice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.550

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 149), he resuelto conceder la categoría de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña a los aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el artículo sexto de la citada disposición, quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Carlos Leal Fernández, a las órdenes del general del Ejército del Centro.

D. Cristóbal Lamotte de Grignon Nicolau, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

D. Manuel Ferrer Ribas, a las órdenes del general jefe del Ejército del Este.

D. Antonio Galián Franco, de la Agrupación de Hospitales Militares de Barcelona.

Barcelona, 17 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.551

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 149), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, a los practicantes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el artículo sexto de la citada disposición, quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro

D. Luis Nogueer Moré.

D. José Luis Alonso López.

D. Manuel Romero Orta.

D. Pascual Parrilla Herranz.

A las órdenes del General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra
D. Luis Vega Sánchez.

Barcelona, 18 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.552

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 149), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, a los practicantes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el artículo sexto de la citada disposición, quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno, y que se indican. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Carpio Charavigue, del Hospital Militar de Madrid número 21 (Equipo quirúrgico del doctor González Díez).

D. José María Pérez de la Asunción, del Equipo quirúrgico del doctor López Trigo.

Barcelona, 18 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.553

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 149), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, a los practicantes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el artículo sexto de la citada disposición, quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno en el Ejército del Centro. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Ernesto Tirado Barreras.

D. José Barruy Giménez.

D. Joaquín Castelló Martínez.

Barcelona, 18 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.554

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio de 1936 (D. O. núm. 170), ampliada en las órdenes circulares de 23 de octubre del mismo año (D. O. núm. 221) y 19 de junio último (D. O. número 149), quedando confirmados en los destinos que actualmente sirven y que se indican. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Cerro Corrochano, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

D. Santiago Cifuentes Langa, ídem.

D. Antonio Tejero Méndez, del Hospital Militar de Madrid número 22 (Equipo quirúrgico del doctor Molero).

Barcelona, 18 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.555

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular núm. 4.210, de 15 del actual (D. O. número 66), se entienda rectificada por lo que respecta a D. José Trull Xetart, en el sentido de que la categoría que se le concede, por su calidad de auxiliar de Farmacia, es la de practicante provisional de Farmacia Militar, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio 1936 (D. O. núm. 170), ampliada en la de 23 de octubre del mismo año (D. O. núm. 221), quedando subsistentes los demás extremos que aparecen en la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.556

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo

preceptuado en la orden circular de 23 de octubre de 1936 (D. O. número 221), ampliada en la orden circular de 19 de julio último (D. O. número 149), quedando a las órdenes del Inspector general de Sanidad del Ejército de Tierra para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Ricardo Pallejá Soronellas, con residencia en Sabadell, Plaza de Pi y Margall, núm. 18.

D. Victoriano Felip Prats, con domicilio en Barcelona, calle Menéndez Pelayo, núm. 105, primero primera.

D. Daniel Andrés Espert, con domicilio en Valencia, calle Historiador Diago, núm. 32.

D. José Crespo Galiana, con domicilio en Valencia, calle Salvá número 12, piso segundo.

D. Julio San Miguej Arribas, con domicilio en Barcelona, calle Diputación, núm. 162, segundo, segunda.

D. Joaquín Alvarez Astor, con domicilio en Barcelona, calle de Balanes, núm. 181, cuarto, primera.

D. José María Blasi Masgoret, con domicilio en Barcelona, calle de Lluís número 231, primero.

D. Francisco Casanova Carnicer, con domicilio en Barcelona, calle Vergara, núm. 3.

D. Joaquín Obrador Ventura, con domicilio en Barcelona, calle Casanova, núm. 64.

D. José Palou Perial, con domicilio en Barcelona, calle Nápoles, número 112, principal.

D. Gabriel Marqués Pons, con domicilio en Alicante, calle de Manuel Azaña, núm. 11, primero.

D. Camilo Ruiz Moreno, con residencia en Elche (Alicante), calle Perleta, núm. 134.

D. Joaquín Villanueva Salvador, con residencia en Blano de Besós (Barcelona), calle Fermín Galán, número 49, segundo, primera.

D. Emilio A. Vila Oida, con residencia en Corbins (Lérida), calle Francisco Maciá, núm. 19.

D. Francisco Sánchez Rivero, con domicilio en Valencia, Avenida 14 de Abril, núm. 10.

Barcelona, 20 de marzo de 1938—
Fernández Bolaños.

QUINQUENIOS

Núm. 4-557

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 20 agosto de 1937 (D. O. núm. 205), he resuelto con-

ceder en las condiciones que en la misma se señala, el quinquenio de 350 pesetas anuales, al personal que presta servicio en el Hospital Militar núm. 1, de Madrid, que figura en la siguiente relación, que empieza con D. Marcos Arroyo Pacheco y termina con D. José Rodríguez Pardo. Esta disposición surte efectos administrativos a partir del día primero de diciembre del expresado año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Marcos Arroyo Pacheco.

D. Bonifacio Delgado Nieto,

D. Marino Iglesias Rodríguez.

D. Apolinar Martínez Peña.

D. Antonio Navarro Gutiérrez.

D. Panteleón Rodríguez Angona.

D. José Rodríguez Pardo.

Barcelona, 19 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Núm. 4-558

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular núm. 3-885 de 4 de marzo actual (D. O. número 62), por la que se destina a la Inspección General de Sanidad del Ejército de Tierra al médico civil D. Emilio Mira López, surta efectos administrativos a partir de primero de febrero pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTE

DESTINOS

Núm. 4-559

Circular. Excmo. Sr.: El párrafo 17 del apartado C) de la Base segunda de la orden circular 8 de septiembre de 1938 (D. O. núm. 217), se entenderá ampliado en el sentido de que el personal que al ser hospitalizado por herido o enfermo perteneciera a una Unidad del «Servicio de Tren del Ejército», al ser dado de alta por encontrarse completamente restablecido, si como resultado del reconocimiento previsto es declarado apto para servicios activos, será destinado nuevamente a su Unidad de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

MARINA

SUBSECRETARIA

Núm. 4-560

Excmo. Sr.: He dispuesto que el personal que a continuación se relaciona, cause baja en la Armada, considerándosele como desaparecido.

Barcelona, 21 de marzo de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores Jefes de las Secciones de Intendencia y Personal.

Señores...

RELACION QUE SE CITA

Comandante de Intendencia don Luis Romano Mestas.

Capitán de Intendencia D. Julio López Rapallo.

Otro, D. Carlos Senen Hidalgo de Cisneros.

Teniente de Intendencia D. Andrés Medina Peinado.

Auxiliar de Oficinas y Archivos D. Pedro Martínez Nafría.

Otro, D. Rodolfo Rodríguez Benedicto.

Otro, D. Alfredo Arrabal Rodríguez.

Otro, D. Pedro López Rodríguez.

SECCION DE PERSONAL

CUERPOS NAVALES

Núm. 4-561

Excmo. Sr.: Vistos los informes favorables emitidos por las distintas Secciones de esta Subsecretaría, he resuelto aprobar la entrega de mando del guardacostas «V-15», efectuada en día primero de febrero último por el oficial primero del Cuerpo de Auxiliares Navales, D. Antonio Sánchez Vergel, al oficial segundo del mismo Cuerpo D. Juan Buhigas Bas.

Barcelona, 22 de marzo de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señor Jefe de la Defensa Móvil Marítima.

Señores...

Núm. 4-562

Excmo. Sr.: Vistos los informes favorables emitidos por las distintas Secciones de esta Subsecretaría, he resuelto aprobar la entrega de mando del destructor «Churruc», efectuada el día 23 de febrero último por el capitán maquinista D. Ramón Díaz

Espiñeira, al teniente maquinista don Baldomero León Valverde.

Barcelona, 22 de marzo de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.
Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Núm. 4.563

Circular. Excmo. Sr.: Previo informe de la Sección de Infantería de Marina y propuesta del Estado Mayor de Marina, se dispone que la orden ministerial de 4 de diciembre último (D. O. núm. 292, página 452, columna primera), se entienda ampliada en el sentido de que los jefes de las Brigadas de aquel Cuerpo usarán, como distintivo de su mando, una estrella, de hilillo de oro, de cinco puntas, según la especificación que la susodicha orden ministerial contiene.

Barcelona, 21 de marzo de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

Núm. 4.564

Circular. Como resultado de escrito propuesta trasladado por el director de la Escuela Naval Popular, este Ministerio ha dispuesto que el comandante de Infantería de Marina (habilitado), D. Blas Marzal Gómez, que desempeña el cometido de profesor interino de la Sección Escuela de Infantería de Marina, sin desatender su destino del regimiento Naval núm. 1, según orden ministerial de 15 de enero último (D. O. núm. 16 y rectificada en el D. O. núm. 17), cese de prestar sus servicios en el expresado regimiento Naval y quede exclusivamente de profesor de la mencionada Sección Escuela de Infantería de Marina.

Barcelona, 22 de marzo de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

SECCION DE SANIDAD

Núm. 4.565

Excmo. Sr.: Este Ministerio vista el acta del reconocimiento facultativo practicado al comandante médico de la Armada D. José Gutiérrez y Gutiérrez, ha tenido a bien concederle cuatro meses de licencia por enfermo para Cartagena y aprobar el anticipo que de la misma le hizo el jefe de la citada Base Naval en 16 del mes actual, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de aquella Base.

Barcelona 22 de marzo de 1938.—

El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señor Jefe de la Base Naval de Cartagena.

Señor Intendente General y Ordenador de Pagos.

Señores...

AVIACION

SECCION DE PERSONAL

BAJAS

Núm. 4.566

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente del Arma de Aviación D. Inocencio Niecieza del Río, cause baja en la misma por hallarse en ignorado paradero, sin perjuicio de su responsabilidad en que pudiera haber incurrido por abandono de destino, si a ello hubiese lugar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de marzo de 1938.

PRIETO

Señor...

CONDUCTORES DE AUTOMOVILES

Núm. 4.567

Circular. Excmo. Sr.: Dado de baja en Aviación Militar por orden circular de 8 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 245), el cabo conductor eventual Serapio Martínez Molina, por no haber efectuado su presentación en el Arma de referencia y comprobado que la ha efectuado y que en la actualidad se halla prestando sus servicios en la segunda Región, según justifica el jefe de Transportes de aquella Región, en escrito de 8 del actual, he resuelto quede sin efecto la baja del mencionado cabo, continuando prestando sus servicios en el mismo destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de marzo de 1938.

PRIETO

Señor...

MOVILIZADOS

Núm. 4.568

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 11 de febrero último (D. O. núm. 38, pág. 461, columna tercera), para cubrir cuatro plazas de Ingenieros en la Jefatura de Obras del Arma de Aviación, he resuelto que los a continuación relacionados causen alta en dicha Arma, con la categoría de capitán movilizado, para mientras persistan las actuales circunstancias, con arreglo a lo dispuesto en el apartado d) de la circular citada, surtiendo efectos administrativos esta disposición a par-

tir de la próxima revista de Comisario.

D. Pedro Alsina Masó.

D. Enrique Borrás Brucart.

D. José Claret Rubira.

D. Isidro Rius Sintes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de marzo de 1938.

PRIETO

Señor...

TITULOS

Núm. 4.569

Circular. Excmo. Sr.: Terminadas con aprovechamiento las prácticas correspondientes al curso de mecánicos radiotelegrafistas de Aviación, seguido por el personal de esta Arma, a continuación relacionado, he resuelto otorgarle el expresado título, con la antigüedad de 5 del actual, fecha de terminación del curso referido.

Cabo, José Estévez Pinazo.

Otro, José Gallen Gonzalvo.

Soldado, Lino Aguirre Moreno.

Otro, Ernesto Cormenzana Garcia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,

ANTONIO CAMACHO

Señor...

Núm. 4.570

Circular. Excmo. Sr.: Resultado apto en los exámenes para radiotelegrafistas primeros de Aviación, verificados el día 5 del actual, el personal de dicha Arma que a continuación se relaciona, he resuelto otorgarle el expresado título con la antigüedad de la fecha indicada.

Sargentos

D. Marcial Balbás Allende.

D. Eusebio Setien Abascal.

D. Joaquín Sánchez Albalá.

Cabos

Fernando Luengo Sánchez.

Manuel Hernández Marín.

Manuel Rodríguez Blasco.

Manuel Zamora Alvarez.

Ginés García Pintado.

Luis Artigas Biera.

Angel Zamora Munuera.

Soldados

Antonio Pérez Verdú.

Eliseo Fernández Fernández.

Dioscorides Rayo del Campo.

Enrique Juan Poquet.

Juan Llobera Valls.

Francisco Montes Jimeno.

Gabriel Correa Villanueva.

Francisco López Castellanos.

Francisco Ponce Garcia.

Luis Garrido Soto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

P. D.,

ANTONIO CAMACHO

Señor...